



Hermosillo, Sonora, 11 de julio de 2014.

"2014: Año de la Salud Masculina".

Con relación a su solicitud de información presentada en el sistema INFOMEX para la recepción de solicitudes de acceso a la información, registrada con el número de folio 00278214, consistente en "**¿Sentencias condenatorias por tortura de 2004 a 2014. En su caso, cual fue la pena impuesta en cada una de esas sentencias?**" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 ° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 41, 42 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Sonora, me permito comunicar que la petición fue turnada a la unidad correspondiente y esta informa: " Al respecto informo que en dos juicios se ha dictado sentencia condenatoria, en la que se impuso en un caso la sanción privativa de libertad de 4 años de prisión y multa de \$ 2,467.00. En el segundo caso, se impuso la pena de 1 año 4 meses de prisión, multa de \$ 1,674.00, además de destitución del cargo.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección.
Poder Judicial del Estado de Sonora.



Lic. Carlos Alberto Duarte Rodríguez
Encargado de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD DE ENLACE
HERMOSILLO, SONORA.



Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00278214**
Solicitante o razón social:
Representante Legal:
Número de Folio : **00278214**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **25 / junio / 2014**
Hora de ingreso de la Solicitud: **10:02 horas**
Unidad de Atención: **Poder Judicial**
Información Solicitada: **Sentencias condenatorias por tortura de 2004 a 2014.**

En su caso, ¿Cuál fue la pena impuesta en casa una de esas sentencias?

Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Infomex - Sin costo**
Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **25 / junio / 2014**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.